

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de Pleno número 7/156, de 24 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles (ROM), el contenido íntegro de la modificación se encuentra publicado en el link de la web municipal:

https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/sede/normativa-ordenanzas-reglamentos/reglamentos/reglamentos-municipales.ficheros/1298539-Certificado%20Aprobación%20del%20Proyecto%20de%20Modificación%20del%20Reglamento%20Orgánico%20Municipal%20Móstoles.pdf

Dicha modificación se somete a información pública para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación se puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora bases de Régimen Local.

Móstoles, a 5 de septiembre de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Daniel Rey Fernández.

(03/14.336/24)

